ESE SANTIAGO DE TUNJA

RESOLUCIÓN Nº 025
(02 de marzo de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA CP002-2023"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial, las conferidas por las Leyes 100 de 1993, 909 de 2004; los Decretos 139 de 1996, 1083 de 2015; el Acuerdo Municipal 007 de 1999, modificado por el Acuerdo Municipal 011 de 2002; el Acuerdo 015 de 2009, modificado por los Acuerdos 005 de 2017, expedidos por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Santiago de Tunja, demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que el día 03 de febrero de 2023 se publicó el aviso de convocatoria, estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones en el proceso de Convocatoria Pública No. CP-002-2023, dentro del término para presentar observaciones, esto fue, hasta el 10 de marzo de 2023 se recibieron observaciones por parte de diferentes interesados, las cuales fueron contestadas en su totalidad, publicándose el informe respectivo en la plataforma SECOP II, el 13 de febrero de 2023.

2. Que en el aviso de convocatoria se estableció expresamente, que el proceso de selección no era susceptible de ser limitado a Mipymes.

3. Que a través de la Resolución No. 020 de 14 de febrero de 2023 se dio apertura a la Convocatoria Pública No. 002-2023 cuyo objeto es "CP-002-2023 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN CUYO OBJETO ES: CP-001-2023 CONTRATO DE OBRA, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA TORRE HOSPITALARIA Y DE APOYO DE LA ESE SANTIAGO DE TUNJA – BOYACA"

4. Que el día 14 de febrero de 2023 publicaron estudios previos y pliegos definitivos, respectivamente, en el proceso de Convocatoria Pública No. CP-002-2023.

5. Que el día 21 de febrero de 2023 se publicó Adenda No. 1, a través de la cual se modificó el cronograma de la Convocatoria Pública No. CP-002-2023.

6. Que se presentaron observaciones al complemento de pliego definitivo de condiciones, las cuales fueron debidamente contestadas en la plataforma SECOP II.

7. El día 21 de febrero de 2023 se publicó Adenda No. 2, a través de la cual se realizaron ajustes de carácter técnico a los pliegos de condiciones.

8. Que el 22 de febrero de 2023 se publicó el Acta de cierre en la plataforma SECOP II de la Convocatoria Pública CP-002-2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN CUYO OBJETO ES: CP-001-2023 CONTRATO DE OBRA, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA TORRE HOSPITALARIA Y DE APOYO DE LA ESE SANTIAGO DE TUNJA – BOYACA", habiéndose presentado la siguiente propuesta en el portal de contratación SECOP II: **CONSORCIO INTER ESE TUNJA**

9. Que se publicó informe de evaluación de la propuesta el 24 de febrero de 2023, del cual se corrió traslado por el término legal de tres (3) días hábiles, dentro del cual se presentaron subsanaciones por parte del proponente, como se evidencia en el informe definitivo de evaluación, a los cuales la entidad les dio respuesta a través de la PLATAFORMA SECOP II.

10. Qué el día primero (01) de marzo de 2023, fue publicado en el portal de contratación SECOP II, informe respecto a la subsanación presentada por el proponente, en el cual, el Comité de contratación recomendó la adjudicación del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002-2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN CUYO OBJETO ES: CP-001-2023 CONTRATO DE OBRA, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA TORRE HOSPITALARIA Y DE APOYO DE LA ESE SANTIAGO DE TUNJA – BOYACA", al único proponente CONSORCIO INTER ESE TUNJA representado legalmente por JUAN RICARDO TORRES ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía 7.178.662 de Tunja, integrado por NOE DALBERTO CORREA RAMIREZ, con cédula de ciudadanía No. 74.376.228 expedida en Duitama y R.T. PROYECTOS DE INGENERÍA SAS, con NIT No. 901.267.589-0 por un valor de SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($673.534.895,70)

11. Que el día dos (02) de marzo de 2023 a las 09:30 A.M. se dio inicio a la audiencia de adjudicación, por medio de la plataforma TEAMS.

12. Que luego de estudiados y analizados los argumentos expuestos por el Comité de contratación se determina acoger la recomendación de adjudicación teniendo en cuenta que el Oferente CONSORCIO INTER ESE TUNJA representado legalmente por JUAN RICARDO TORRES ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía 7.178.662 de Tunja, integrado por NOE DALBERTO CORREA RAMIREZ, con cédula de ciudadanía No. 74.376.228 expedida en Duitama y R.T. PROYECTOS DE INGENERÍA SAS, con NIT No. 901.267.589-0, por valor de SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($673.534.895,70), cumple con la totalidad de los criterios de evaluación establecidos en los pliegos de condiciones y estudios previos, se suscribió la respectiva acta de la audiencia de adjudicación la cual hace parte integra del presente acto administrativo.

En Mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: - ADJUDICAR el proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA CP002-2023**, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN CUYO OBJETO ES: CP-001-2023 CONTRATO DE OBRA, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA TORRE HOSPITALARIA Y DE APOYO DE LA ESE SANTIAGO DE TUNJA – BOYACA", al CONSORCIO INTER ESE TUNJA representado legalmente por JUAN RICARDO TORRES ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía 7.178.662 de Tunja, integrado por NOE DALBERTO CORREA RAMIREZ, con cédula de ciudadanía No. 74.376.228 expedida en Duitama y R.T. PROYECTOS DE INGENERÍA SAS, con NIT No. 901.267.589-0, por valor de SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($673.534.895,70)

ARTICULO SEGUNDO. - La presente resolución se entiende notificada al momento de su publicación en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II.

ARTICULO TERCERO. - Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo No. 1 del Art. 77 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Tunja, a los dos (02) días del mes de marzo de dos mil veinte (2023).

WILSON FERNANDO RODRÍGUEZ HUERTAS
Gerente

Proyectó: Yeimy Buitrago
Contratista